

# Resolución Suprema Nº 237-2018-RE

Lima, 27 de diciembre de 2018

## VISTOS:

La solicitud de pase a la situación de retiro, presentada por la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Susana Corbacho Carrillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18°, inciso e) de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, a partir del 1 de enero de 2019;

El Informe Escalonario (OAP) N.º 0225/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 10 de diciembre de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad, entre otras causas, a su solicitud en forma escrita;

Que, el pase a la situación de retiro, a su solicitud en forma escrita, se hará efectiva mediante Resolución Suprema;

Que, la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Susana Corbacho Carrillo, no está incurso en lo establecido por el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

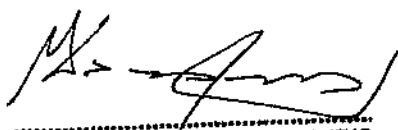
## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud en forma escrita, a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Susana Corbacho Carrillo, a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Susana Corbacho Carrillo, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

